



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO DOP/PEF20.2/2016-05., RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN TERCERA ETAPA"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., siendo las 12:00 doce horas del día 4 cuatro de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA;** con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por loque:-----

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente, así como en el capítulo III, de las Bases de Licitación Pública Nacional, de la obra número DOP/PEF20.2/2016-05, con número de Compranet: **LO-814023985-E5-2016** de la obradenominada **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN TERCERA ETAPA"** ubicada en Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez esquina Gregorio Torres S/N, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande; a ejecutarse con recursos provenientes del programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal **(FORTALECE 2016) P.E.F., ejercicio fiscal 2016.**-----

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional se publicó el día 13 trece de Junio 2016 en el sistema Compranet, por parte de la Secretaría de la Función Pública, en la cual comparecieron las siguientes empresas por medio de sus representantes legales, los que a continuación se enlistan: -----

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL
-----------	--------------------------------------



Handwritten signature in blue ink



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

	ACTO
ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.	ARQ. TIRZO ÁBRICA CHÁVEZ
SIC. SUPERVISIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. JUAN JOSÉ SERRANO BELTRÁN
Construcciones y terracerías División de Occidente S.A. de C.V.	ING. OSCAR ALEJANDRO PAEZ CEJA.
GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.	ING. JORGE LUIS SERRANO BELTRÁN
EDIFICADORA SAN MARTÍN S.A. DE C.V.	ARQ. MARTÍN I. SALCEDO AMEZCUA
CDAI S.A. de C.V.	ING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS
GRUPO ARQCAT S.A de C.V	ARQ. GERARDO CÁRDENAS CASTAÑEDA
CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V.	ALFONSO ISMAEL FRANCO SANMIGUEL
URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ

SEGUNDO.- Que las Bases de Licitación Pública Nacional estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso *LO-814023985-E5-2016*; desde el día 13 trece de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.-----

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día 21 veintiuno de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los licitantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.



Alberto Esquer Gutiérrez



CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 veintiuno de Junio del presente año, por los C.C. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las Bases de Licitación Pública Nacional y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 30 treinta de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, por los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS; y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, llevándose a cabo simultáneamente en forma presencial, así como en la plataforma del Sistema CompraNet, misma que es por parte de la Secretaría de la Función Pública .-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que la presente Licitación Pública Nacional, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 30, 31 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, la Dirección General de Obras Públicas, está facultada para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, a fin de que a través de éstas se realicen



Alberto Esquer Gutiérrez



obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de una tercera etapa del Centro de Cultura y las artes Nave denominado "José Rolón" y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las Bases de la Licitación Pública Nacional y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del 21 veintiuno de Junio del presente año, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constatándose la comparecencia de las siguientes empresas:-----

- ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.
- SIC. SUPERVISIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- Construcciones y terracerías División de Occidente S.A. de C.V.
- GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.
- EDIFICADORA SAN MARTÍN S.A. DE C.V.
- CDAI S.A. de C.V.
- GRUPO ARQCAT S.A de C.V
- CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V.
- URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR CONCURSANTE	O	MONTO DE PROPUESTA (IVA INCLUIDO)	PLAZO EJECUCIÓN	DE	OBSERVACIONES
ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.		\$ 4'828,043.06	143 DÍAS		NINGUNA
Construcciones y terracerías División de		\$5'818,216.64	143 DÍAS		NINGUNA





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

Occidente S.A. de C.V.			
SIC. SUPERVISIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4'997,069.42	143 DÍAS	NINGUNA
EDIFICADORA SAN MARTÍN, S.A. DE C.V.	\$4'384,605.70	143 DÍAS	NINGUNA
GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.	\$5'053,735.72	143 DÍAS	NINGUNA
CDAI S.A. de C.V.	\$4'816,049.66	143 DÍAS	NINGUNA
GRUPO ARQCAT S.A de C.V	\$4,678,550.62	143 DÍAS	NINGUNA
CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V.	\$4'876,697.23	143 DÍAS	NINGUNA
URBERSUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4'816,657.99	143 DÍAS	NINGUNA
ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.	\$ 4'828,043.06	143 DÍAS	NINGUNA

Asimismo se les indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de Licitación Pública Nacional, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo



Alberto Esquer Gutiérrez



del Capítulo IV de las bases de Licitación Pública Nacional que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A DE C.V	1.- DOCUMENTO PT-10 SIN EROGACIONES; 2.- DOCUMENTO PT-9 NO ES EL DOCUMENTO QUE SE PIDE NO SON CONTRATOS EN VIGOR SI NO CONTRATOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD; 3.- MAL EL CALCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DIVISION OCCIDENTE, S.A DE C.V	1.-REBASA TECHO PRESUPUESTAL
SIC, SUPERVISION INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V	1.- SIN FIRMA EN HOJA FOLIO 00044; 2.-MAL CALCULADO LOS CARGOS ADICIONALES
EDIFICADORA SAN MARTIN, S.A DE C.V	N I N G U N O
GRUPO NOVA, S.A DE C.V	1.-REBASA TECHO PRESUPUESTAL
CDAI S.A DE C.V	1.- DOCUMENTO PT-10 SIN EROGACIONES
GRUPO ARQCAT S.A DE C.V	N I N G U N O
CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V	1.- DOCUMENTO PT-10 SIN EROGACIONES, 2.- DOCUMENTO PE-9 SIN REFERENCIA BANCARIA
URBESUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V	1.- CALCULO DE INDIRECTOS DE OFICINA ERRONEO; 2.- PT-10 SIN EROGACIONES SOLO CANTIDADES DE OBRA

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y su rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----

NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCION DE CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON, TERCERA ETAPA	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/PEF20.2/2016-05	
LICITANTE:		EDIFICADORA SAN MARTIN, S.A DE C.V	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	3.5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	5	
Puntuación Rubro de Calidad:		13.5	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		42.5	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$3,779,832.50	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		92.5	





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCION DE CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON, TERCERA ETAPA	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/PEF20.2/2016-05	
LICITANTE:		GRUPO ARQCAT S.A DE C.V	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		20	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.5	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	6	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		11.7	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		46.7	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$4,033,233.29	PUNTUACION:	46.86
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		93.56	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de Licitación



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

[Handwritten signature]



Pública Nacional en cuestión, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a otorgar el dictamen de la presente Licitación Pública Nacional en los siguientes términos y montos: a la empresa: GRUPO ARQCAT S.A DE C.V, **se le adjudican el total de las partidas, por un importetotal de \$4'678,550.62 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos 62/100 M. N.)**

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Empresa ganadora y procédase a formalizar el contrato; asimismo informar al Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la autorización de la firma del contrato correspondiente.-----

CUARTO.- Así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

QUINTA.- La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se publicó la convocatoria correspondiente para llevar a cabo el evento que nos ocupa.-----





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido a las 12:30 docehoras treinta minutos, del 4 cuatro de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 4 CUATRO DE
JULIO DEL 2016

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"




ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA


ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE
OBRA PÚBLICA


ARQ. JULIO CÉSAR LOPEZ FRÍAS,
AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



EMPRESAS CONCURSANTES

ARQ. TIRZO ÁBRICA CHÁVEZING. JUAN JOSÉ SERRANO BELTRÁN
ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. de C.V. SIC. SUPERVISIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ALEJANDRO PAEZ CEJA. ING. JORGE LUIS SERRANO BELTRÁN
Construcciones y terracerías División de Occidente S.A. de C.V. GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.

ARQ. MARTÍN I. SALCEDO AMEZCUAING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS
EDIFICADORA SAN MARTÍN S.A. DE C.V. CDAI S.A. de C.V.


ARQ. GERARDO CÁRDENAS CASTAÑEDAALFONSO ISMAEL FRANCO SANMIGUEL
GRUPO ARQCAT S.A de C.V. CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V.

ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ
URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

